



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 056 -2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 08 ENE 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Reporte No. 091-2017-GRJ-DRA/OAJ, de fecha 29 de Diciembre del 2017, mediante el cual la **Abog. NORMA LUZ ALELUYA VILA**, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín, y;

CONSIDERANDO:

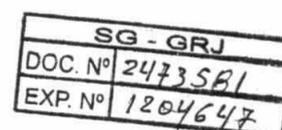
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2017-GR-JUNÍN/GR, de fecha 16 de Enero de 2017, se **RATIFICO**, a la **Abog. NORMA LUZ ALELUYA VILA**, como Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que **"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"**;

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"**;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar a la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **RATIFICACION** de la **Abog. NORMA LUZ ALELUYA VILA**, como Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **Abog. NORMA LUZ ALELUYA VILA**, como Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 ENE 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Roples
SECRETARIA GENERAL